



REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES

Las instituciones no gubernamentales deberán presentar copia simple de la siguiente documentación:

1 Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Organización de la Sociedad Civil (OSC) solicitante.

2 Comprobante de domicilio fiscal de la Organización de la Sociedad Civil (OSC), cuya expedición no exceda tres meses (recibos de servicio telefónico o de consumo de energía eléctrica de la CFE, que coincida con el domicilio señalado en el RFC).

3 Recibo fiscal vigente que incluya la impresión de la verificación de comprobantes fiscales obtenida en el portal web del SAT.

4 Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial de elector o pasaporte vigentes).

5 Copia de la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).

6 En los casos que aplique, se solicitará la copia del acuse de entrega del Informe Anual de Actividades 2014, emitido por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).

7 Copia del oficio de autorización de la SHCP para recibir donativos deducibles del ISR para el ejercicio fiscal correspondiente, dentro de la clasificación otorgada por el SAT a las asociaciones dedicadas a actividades culturales y artísticas mencionadas en el artículo 79, fracción XII Ley del ISR (artículo 95, fracción XII hasta el año 2013).

8 Copia del instrumento jurídico de creación y sus modificaciones(protocolizaciones), donde se acredite que el objeto social de la asociación se refiere a actividades culturales y artísticas y conste lo señalado en las fracciones II y IV del Artículo 82 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

9 Copia de los poderes notariales otorgados al representante legal de la Organización de la Sociedad Civil, que suscribe la solicitud (En su caso).

10 Escrito firmado por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la OSC:

- a) Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- b) Su principal fuente de ingresos no proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación, salvo que acrediten ubicarse en alguno de los casos que permiten expresamente las leyes.
- c) No está integrada en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal.
- d) No está vinculada a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, salvo que acredite ubicarse en alguno de los casos que permitan expresamente las leyes.
- e) No se encuentra sujeta a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento.

11 En el caso de proyectos de infraestructura cultural, los solicitantes deberán acreditar documentalmente la propiedad o posesión del inmueble.

12 En el caso de proyectos de intervención de inmuebles que por sus características históricas o artísticas queden bajo la supervisión del INAH o INBA, la Organización de la Sociedad Civil solicitante deberá tramitar y presentar oportunamente la autorización correspondiente y se sujetará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

13 En caso de ser necesario, la Organización de la Sociedad Civil solicitante deberá presentar carta en la que señalara que el apoyo a su proyecto se trata de la continuación u otra etapa o fase del desarrollo del mismo, apoyado en ejercicios fiscales anteriores.

14 Acuse de opinión del SAT relativo al cumplimiento favorable de sus obligaciones fiscales, la cual se renovará cada 30 días a partir de su expedición a fin de conservar su vigencia hasta el momento de la formalización del contrato de donación correspondiente.

15 Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado. Dicho formato podrá ser consultado en el portal del Programa Anual de Proyectos Culturales H. Cámara de Diputados 2015.

16 Documentación comprobatoria de la apertura de cuenta bancaria en el presente ejercicio fiscal que contenga la CLABE interbancaria para uso exclusivo del importe autorizado. No podrán utilizarse cuentas existentes (Copia contrato bancario o carta emitida por la institución bancaria que señale los datos principales de la cuenta, firmada por el funcionario competente).

17 Carta compromiso de seguimiento y verificación.

18 Carta designación y aceptación del responsable interno solidario, firmada por el representante legal, quién designa y por el que acepta.

19 Copia de identificación oficial del responsable interno solidario (credencial de elector o pasaporte vigente).

20 Copia de la cédula o de la constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes del responsable interno solidario.

21 Copia del comprobante de domicilio fiscal del responsable interno solidario